AVISO DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 24, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 12 Y 26 DEL ARTÍCULO 25, Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-039-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA *ADQUISICIÓN DE PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL** – Carrera 50 No. 18A – 26, Comando de Adquisiciones, Puente Aranda.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA LOS INTERESADOS:** La consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación deberá hacerse en la plataforma SECOP II, en el siguiente link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Teléfono: 4170350 - 4170240

Correo electrónico: En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se habilitará el correo electrónico oficontratacion@buzonejercito.mil.co conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

3. **OBJETO**: ***ADQUISICIÓN DE PARRILLA METÁLICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.***

Cantidades a adquirir: Se indican en el anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso contractual será adelantado por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015.

5. **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

6. **FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTA:** Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente Mediante plataforma SECOP II en el siguiente link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto estimado del presente proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($218.024.378,00) INCLUIDO IVA**

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/LEGAL ($218.050.052,00)** de acuerdo con el CDP No. 26424 de fecha 26 de junio de 2024**.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

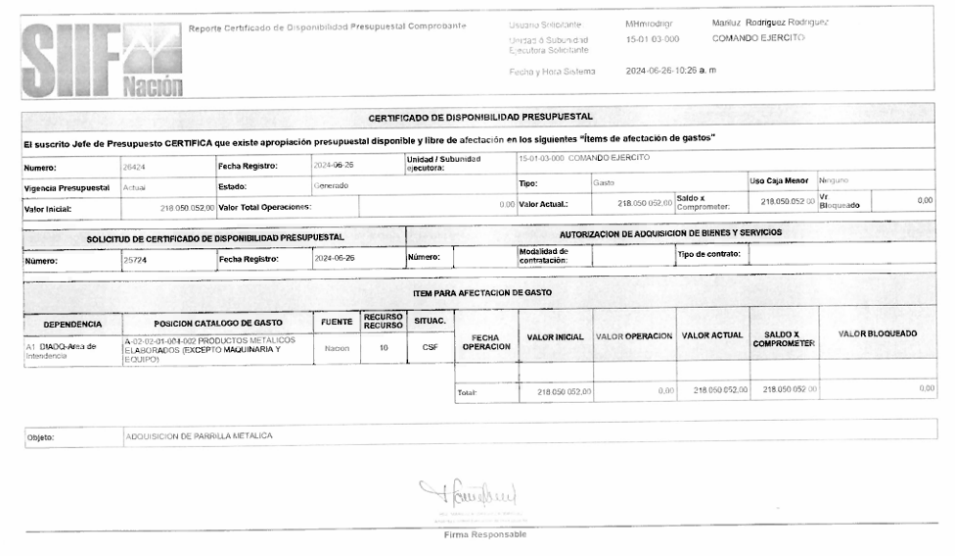

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmriodrigr — Manluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 — COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-26-10:26 a. m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	26424	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	218.050.052,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	218.050.052,00	Saldo x Comprometer:	218.050.052,00	Vr Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	25724	Fecha Registro:	2024-06-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nacion	10	CSF						
					Total:	218.050.052,00	0,00	218.050.052,00	218.050.052,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE PARRILLA METALICA

Firma Responsable

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procedió verificar los tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI
	Perú	SI	SI	SI
	México	SI	SI	SI
Canadá		SI	SI	SI
Chile		SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI
Costa Rica		SI	SI	SI
Estados AELC		SI	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI
México		SI	SI	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No EXCP 20

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Guatemala	SI	SI	No EXCP 20
	Honduras	SI	SI	No EXCP 20
Unión Europea		SI	SI	SI
Israel		SI	SI	SI

Las excepciones a la aplicación de los acuerdos comercial de acuerdo al manual M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente son los siguientes:

1. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.

9. **LIMITACIÓN A MIPYME:** Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **SI** podrá limitarse a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta que el valor de la contratación es mayor al valor establecido por Colombia Compra para limitar el proceso a Mipymes conforme al Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación, el umbral para la limitación es de $532.338.092, según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigente hasta 31/12/25, además el presente proceso no se puede dividir en lotes o segmentos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia Compra Eficiente, Agencia Nacional de Contratación Pública

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-039-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA *ADQUISICIÓN DE PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.***

PARTICIPANTES: En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales, públicas y privadas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el anexo No. 1 "Datos del proceso" del presente proceso contractual.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. **PRECALIFICACIÓN:** No aplica precalificación porque el proceso no corresponde a concurso de méritos.

12. **CRONOGRAMA Y DATOS DEL PROCESO:**

<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/LEGAL ($218.050.052,00) de acuerdo con el CDP No. 26424 de fecha 26 de junio de 2024, por el rubro presupuestal discriminado así:
<table>
<tr><th></th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJ C</th><th>ORD</th><th>SUB</th><th>REC</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>004</td><td>002</td><td>10</td><td>PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>$218.050.052,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>$ 218.050.052,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>El presupuesto estimado para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se estima por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($218.024.378,00) INCLUIDO</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>PRESUPUESTO ESTIMADO (CANTIDADES MINIMAS)</td>
<td>
IVA., discriminados así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>NORMA TECNICA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO</th><th>CANTIDADES MINIMAS</th><th>PRECIO ESTIMADO CANTIDADES MINIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA</td><td>NTMD-0198-A3</td><td>UNIDAD</td><td>77.506,00</td><td>2.813</td><td>218.024.378,00</td></tr>
</table>
Nota 1: La presentación de la oferta debe ser total y la adjudicación se realizará de la misma forma.

Nota 2: La presentación de la oferta económica no podrá sobrepasar el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA Y/O PRESUPUESTOTOTAL ESTIMADO so pena del rechazo de la oferta.

Nota 3: "La propuesta económica", debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, "LA CUAL SE ABRIRÁ UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx . PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Nota 5: El M.D.N. - Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto oficial (CDP) del proceso.

Nota 6: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.
</td>
</tr>
<tr>
<td>PARTICIPANTES</td>
<td>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.</td>
</tr>
<tr>
<td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td>
<td>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV, así:

La experiencia se verificará y evaluará en los siguientes códigos de CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, establecidos así:</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRPCIÓN</th><th>NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>SUBPARTIDA ARANCELARIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA</td><td>NTMD-0198-A3</td><td>7616999000
8211910000
8215200000
8215990000
7323931000</td></tr>
</table>

<u>Nota 1</u>: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

<u>Nota 2:</u> El oferente debe diligenciar el formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. (El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente).

<u>Nota 3:</u> El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información registrada en el formulario No. 2.</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Fecha: 9 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Hasta: 16 de septiembre de 2024 – Hasta las 05:00 p.m.</td></tr>
<tr><td>RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Fecha: 18 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Fecha: 18 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</td><td>Las observaciones deben recibirse a través de:
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Hasta el 19 de septiembre de 2024 - Hasta las 05:00 p.m.</td></tr>
<tr><td>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE</td><td>Se emitirá respuesta a través de:
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</td></tr>
</table>

PRADO

CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 23 de septiembre de 2024 – Hasta las 06:59 p.m.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Un día antes del cierre, es decir, el 23 de septiembre de 2024 – Hasta las 07:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Antes de la fecha y hora del cierre. Fecha: 25 de septiembre de 2024 – Hasta las 09:00 a.m.
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 25 de septiembre de 2024 – Hasta las 09:05 a.m.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 25 de septiembre de 2024
VISITA TÉCNICA (Conforme el Protocolo del Pliego de Condiciones)	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el Protocolo del proceso. Fecha: Del 25 al 27 de septiembre de 2024
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará: 27 de septiembre de 2024 https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 02 de octubre de 2024 – Hasta las 05:00 p.m.
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 04 de octubre de 2024 Hora: 11:00 am
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA	Fecha: 04 de octubre de 2024 **SUBASTA:** Hora: 14:00 a 14:20 La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la "subasta inversa electrónica". La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución.

DIADO

<table>
<tr><td></td><td>Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.</td></tr>
<tr><td>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato si el contratista es una unión temporal o consorcio.</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA</td><td>Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

Para efecto del presente proceso de selección y de conformidad con la necesidad de la Entidad, se establecen las siguientes fechas para la entrega de los bienes:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)</th><th>NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>PORCENTAJE DE ENTREGA</th><th>FECHA DE ENTREGA HASTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA</td><td>NTMD-0198-A3</td><td>50%</td><td>10 DE OCTUBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA</td><td>NTMD-0198-A3</td><td>50%</td><td>30 DE OCTUBRE DE 2024</td></tr>
</table>

LUGAR DE ENTREGA: De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, así:</td></tr>
</table>

DIADS

<table>
<tr><td></td><td>

PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD DE ENTREGA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>PORCENTAJE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BAABS 2 – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA</td><td>NILO – CUNDINAMARCA</td><td>100%</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>100%</td></tr>
</table>

.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES PAGO</td><td>El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Equivalentes al 100% de las entregas parciales de los bienes contratados, mediante giro directo dentro de los 60 días calendario siguiente a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
2. Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del M.D.N. - Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

NOTA 2: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de fecha 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
</table>

Firmas,

Original Debidamente Firmado

MY. JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS
GERENTE DE PROYECTO

Original Debidamente Firmado

TO.05 CRISTIAN LEONARDO FORERO RODRIGUEZ
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Original Debidamente Firmado

AS. LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

Original Debidamente Firmado

AS. HARRISON AMEZQUITA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

DIADQ